I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
27 JUL. 2012
000528

CONTRATA ASIMILADA A GRADO
DE LA PERSONA QUE SE INDICA

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 17 JUL. 2012

VISTOS:

La Factibilidad de Contratación Nº 100/105/2012, el Certificado Nº 400/256/2012 y el Ordinario N° 400/436/2012 ambos, de la Dirección de Administración y Finanzas, lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales de 1989; las normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades fijadas en la Ley Nº 19.280 de 1993, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Contrátase, a contar del 18 de Junio de 2012 y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicho nombramiento pueda exceder del 30 de Septiembre de 2012, en el grado 16° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, a doña **ANNETTE VIRGINIA HORMAZABAL MANZANO**, cédula de identidad N° 10.031.835-0, quien se desempeñará en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

2. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado a este nombramiento, sin expresión de causa.

3. Déjase establecido que los antecedentes personales de ingreso al servicio, se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, para su registro en la Contraloría General de la República.

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Tesoreria Municipal
- Secplan
- Carpeta Funcionario
- Interesado
- Secretaría Municipal

REGISTRADO
ART. 53 LEY 18695
Por orden del Contralor
General de la República
06 AGO. 2012
JEFE (S) DEPTO. DE
CONTROL DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES